



COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

Es el área administrativa, encargada de la vigilancia, supervisión e investigación de la conducta del personal de seguridad pública general, con objeto de garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos que regulan la actuación policial y observancia de los Derechos Humanos.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

Nombre del Puesto: Coordinador de Asuntos Internos

Funciones:

- Recibir las denuncias, quejas, acusaciones y querellas presentadas en relación con la actividad de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y transporte. Así mismo, iniciará el procedimiento de investigación cuando se pretenda condecorar o rendir homenaje a algún elemento operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y Transporte, por actos destacados en la prestación del servicio.
- Realizar las investigaciones que correspondan, ya sea de oficio o a petición de cualquier persona, a efecto de determinar la existencia de conductas violatorias a los principios de actuación, así como la probable responsabilidad de algún elemento, ya sea en servicio, con motivo del mismo o fuera de él.
- Allegarse de los elementos jurídicos y de prueba necesarios que acrediten la existencia de la violación denunciada a los principios de actuación y la probable responsabilidad de algún elemento operativo en su comisión;
- Practicar visitas de vigilancia o inspección para cerciorarse del cumplimiento a los principios de actuación.
- Elaborar manuales de procedimientos y prácticas, así como los programas de inspección a los cuales deberán apegarse a los integrantes de la Dirección.
- Mantener un registro de las quejas, denuncias e investigaciones seguidas ante la Dirección.
- Dar vista al Ministerio Público de los hechos materia de investigación que puedan ser constitutivos de delito.
- Las demás que le otorguen las leyes, Reglamentos o Códigos vigentes.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNOS**

Entra en vigor: 01-01-2025

Última actualización: 16-10-2025

COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNOS



H. Ayuntamiento 2024-2027: Vigila el cumplimiento de las atribuciones a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.